

Madrid, 22 de octubre de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN
(hasta el 31 de diciembre de 2010)

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de noviembre, relativo a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la Institución de Inversión Colectiva, que:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,25%
Grupo 4	0,35%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- Mantenimiento de la inversión: Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- Abono de la bonificación: Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono de la Bonificación. A día de hoy, de acuerdo con la legislación vigente y los criterios manifestados por la DGT en contestaciones a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la Bonificación tiene la consideración de un rendimiento de capital mobiliario sujeto a una retención del 19%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros, y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Colombás Calafat
Director General
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos

POPULAR
GESTIÓN

Lista de fondos incluidos

GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4		
MONETARIOS		MIXTOS		RENTA VARIABLE		MONETARIOS		
EV. TESORERÍA	EV. FONDEPÓSITO PLUS	EV. MIXTO 15	EV. MIXTO 30	EV. BOLSA	EV. BOLSA ESPAÑOLA	EV. PARTICULARES VOLUMEN CLASE A	EV. EMPRESAS VOLUMEN	
EV. PATRIMONIO		EV. MIXTO 50		EV. BOLSA EUROPEA		EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA		
EV. AHORRO EURO		EV. MIXTO 70		EV. DIVIDENDO EUROPA				
MONETARIOS DINÁMICOS		CARTERAS FLEXIBLES		SECTORIALES		0,35%		
EV. CONSERVADOR DINÁMICO	EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS	CARTERA GESTIÓN DEFENSIVA		EV. SECTOR INMOBILIARIO		Importe traspasado		
		CARTERA GESTIÓN MODERADA		EV. BANCA SEGUROS				
		CARTERA GESTIÓN EQUILIBRADA		EV. RECURSOS NATURALES				
RENTA FIJA		CARTERA GESTIÓN AUDAZ		1,25%		Importe traspasado		
EV. RENTA FIJA CORTO	CARTERA SELECCIÓN FLEXIBLE							
EV. RENTA FIJA								
EV. BONOS CORPORATIVOS	EV. BONOS EURO LARGO PLAZO	GEOGRÁFICOS		1,00%		Importe traspasado		
EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO		EV. EUROPA						
EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL		EV. ESTADOS UNIDOS						
EV. AHORRO DÓLAR	EV. GLOBAL CONVERTIBLES	EV. EUROPA DEL ESTE		1,25%		Importe traspasado		
EV. AHORRO ACTIVO		EV. IBEROAMÉRICA						
		EV. JAPÓN						
RETORNO ABSOLUTO		EV. ASIA		0,35%		Importe traspasado		
POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN	EV. RV EMERGENTES GLOBAL							
POPULAR SELECCIÓN CLASE A								
EV. RENTABILIDAD GLOBAL								
GARANTIZADOS								
EV. GARANTIZADO CRECIMIENTO (1)								

(1) Ev. Garantizado Crecimiento es la renovación de Ev. Garantizado Bancos Plus.